



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N° UNMSM-20220001863 de fecha 13 de enero de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.º 02877-R-10 del 25 de mayo del 2010, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 0391-D-FISI-2009, del 6 de noviembre del 2009, que aprueba el desarrollo del Reglamento y Presupuesto del Programa de Actualización Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la **Modalidad de Suficiencia Profesional**; y,

Que mediante Acta de Sustentación de fecha **03 de setiembre del año 2012**, se evaluó la **Tesina** intitulada: **“Implementación del Módulo de Gestión de Proyectos de TI usando Project server para Empresas de TI”**, presentado por el Bachiller **Luis Alberto Bustinza Jimenez**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N° 000076-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 23 de marzo de 2022, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Luis Alberto Bustinza Jimenez**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Luis Alberto Bustinza Jimenez**, con código de matrícula N° 04200056.
2. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

